Coveñas, 25 de Febrero de 2026

Señores
Transportamos servicio especial sas
Nit. 901253727
Cel: 3183727024
Calle 48 16B 04 Monteria
Email: Transportamoservicioespecial@gmail.com

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACION

LA PERSONERIA MUNIICPAL DE COVEÑAS está interesado en recibir cotización para contratar mediante la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, el proceso cuyo objeto es: "**ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL PERSONERO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE VIGENCIA 2026".**

La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública para el respectivo proveedor. De conformidad a las condiciones y alcances señalados en esta invitación a cotizar se establece para que dentro del término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día del recibo de esta invitación presente cotización, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MES DE SERVICIO
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos	Alquiler de camioneta doble cabina, con capacidad para 5 personas (Incluido Gastos de Pólizas (SOAT– Todo Riesgo) y Gastos de Rodamiento (Incluido mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos). CARACTERÍSTICAS - Cilindraje 2.0 LT o superior. - Transmisión mecánica o automática. - Modelo 2026 o superior. - Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT vigente. - Póliza de seguro de vehículo individual (expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia) vigente. - Equipo de carretera reglamentario (en perfectas condiciones conforme a lo establecido en la ley 769 de 2002 y demás normas concordantes expedidas por las autoridades competentes). - condiciones físicas y mecánicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. - GPS	Unidad	

- **Valides de la cotización:** Un Mes
- **Dependencia Solicitante**: PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS
- **Servicios solicitados en la cotización:**
- **Experiencia:** Haber ejecutado mínimo dos (2) contratos de objeto sea especifico al de la presente invitación. Para tal fin debe acreditar copia del contrato, acta final o en su defecto certificación emanada de la entidad contratante, donde conste el cumplimiento del contrato a

satisfacción.

- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad para contratar con el estado, para tal fin debe acreditar junto con la propuesta:
- Estar activo en la seguridad social integral en salud, pensiones y aportes parafiscales y riesgos profesionales, acreditar la planilla correspondiente al período de presentación de la propuesta.
- **Forma de pago: LA PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS** cancelará al **CONTRATISTA**, el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales vencidos por la suma del valor del servicio. Para cada pago el contratista debe presentar cuenta de cobro o factura, acompañada del pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley, y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.
- **Lugar de ejecución:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Coveñas.
- **OBLIGACIONES DEL CONTATRISTA:**

OBLIGACIONES ESPECÍFIÇAS:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.

2. Alquilar el vehículo acorde con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida. Verificar todas las características exigidas.

3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando se requieran. Dejar a disposición de la administración municipal en un 100% el vehículo durante el tiempo que dure el contrato.

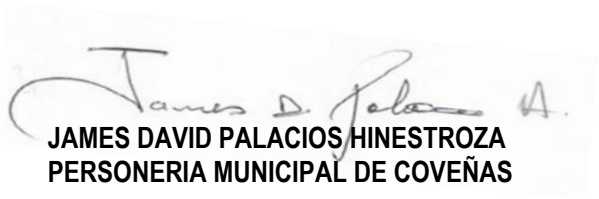
8. Mantener en perfecto estado de presentación y funcionamiento el vehículo.

9. En caso de percance vehicular y/o reparación transitoria del vehículo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones requeridas por la Secretaría de Asuntos Internos, acudiendo al reemplazo transitorio de su vehículo por otro de las mismas o mejores características que haga sus veces.

10. Mantener al día el pago de los impuestos del vehículo, seguro obligatorio y Pólizas contra todo riesgo. Responder de conformidad con la ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con los vehículos con ocasión de la prestación del servicio.
11. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Municipio.
12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
14. Realizar los mantenimientos del vehículo cada vez que la administración lo requiera.
15. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.
16. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

Se recibirán cotizaciones hasta el 03 de Marzo de 2026.

Atentamente,



JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA
PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS